

**13385** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en la plantilla laboral de esta Universidad.

Vacantes en la plantilla del personal laboral de esta Universidad las plazas que se detallan en el anexo, y siendo necesaria su provisión,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) del mismo texto legal, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad.

Segundo.—Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1990, y en lo no previsto por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figuran expuestas en el Rectorado de la Universidad de Burgos (Hospital del Rey, sin número, Burgos).

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria, que se facilitará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) y en la Subdelegación del Gobierno, de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes deberán presentar una instancia por cada «grupo, categoría y especialidad» en que se encuentren la plaza o plazas en cuya provisión desean participar.

Sexto.—Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para la plaza del grupo II, 1.500 pesetas para las plazas del grupo IV y 1.200 pesetas para las plazas del grupo V, y se ingresarán en la cuenta número 2018 0000 65 1120001005 a nombre de la Universidad de Burgos, abierta en la entidad Caja de Burgos, indi-

cando: Pruebas selectivas de personal laboral de la Universidad de Burgos. Estarán exentos del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

Séptimo.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Burgos dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas por cada grupo, categoría y especialidad. En dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración de los primeros ejercicios, así como los centros donde estarán expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. En todo caso, las citadas listas se pondrán de manifiesto en el Rectorado de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado).

Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Burgos, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la citada Ley.

Burgos, 8 de mayo de 1998.—El Rector, José María Leal Villalba.

#### ANEXO I

Grupo	Categoría profesional	Especialidad	Número de plazas
II	Diplomado universitario.	Cooperación Internacional.	1
II	Diplomado universitario.	Departamento de Didácticas Específicas.	1
IV	Oficial de laboratorio.	Departamento de Construcciones, Arquitectónicas e Ingenierías de la Construcción y del Terreno.	2
V	Auxiliar de servicios.		20
V	Mozo.	Servicio de Deportes.	1

## ANEXO II

IMPORTANTE: Antes de consignar los datos, vea las instrucciones al dorso de la última hoja

## UNIVERSIDAD DE

## CONVOCATORIA

1. DENOMINACION DE LA PLAZA		2. Especialidad		3. TURNO DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha «B.O.E.» Día Mes Año	6. Minusvalía <input type="checkbox"/>	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

## DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: calle o plaza y número		18. Código Postal
19. Domicilio: municipio	20. Domicilio: provincia	21. Domicilio: nación	

## 22. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

## 23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

## 24. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_  
(Firma)

## JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. \_\_\_\_\_ por el total indicado.

Ejemplar para la  
Administración

**1**

**13386** RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1 del citado Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 11 de mayo de 1998.—El Rector, Matías López Rodríguez.

**ANEXO**

**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN»

**Concurso número 3**

Comisión titular:

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Arturo Hardisson de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Emilio Eguía López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Enrique Evaristo Casanova Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña, y don Ciriaco Muñoz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lorenzo Moreno Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Francisco Mauricio Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Francisco Javier Moral Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña; don Manuel Ruiz Barrachina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Alejandro Mira Monerris, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**13387** RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la Comisión del concurso número 6, de la convocatoria C1/95, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 6, de la convocatoria A1/95, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1998.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**ANEXO**

**Convocatoria número C1/95. Concurso número 6**

*Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Clásica y Árabe. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Literatura Hispanoamericana. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición*

Comisión titular:

Presidente: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Manuel García Ramos, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Miguel Ángel Pérez Priego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Jorge Urrutia Gómez, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid, y doña Aurora Gloria Egido Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Juana Martínez Gómez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Carlos González Boixo, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Francisco Javier Terrado Pablo, Catedrático de la Universidad de Lleida; don Domingo Induráin Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don José Bustos Tovar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**13388** RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1998, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 9 de marzo de 1998, que convocaba pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de la Escala Técnica de Gestión, mediante el sistema de promoción interna.

Advertidos errores en el anexo II de la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de la Escala Técnica de Gestión de la misma, mediante el sistema de promoción interna, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

«Boletín Oficial del Estado» número 77, en la página número 10885, donde dice:

29. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

32. Formas de adjudicación de los contratos de obras. Las subastas. Las subastas con admisión previa. Los concursos. El procedimiento negociado. Publicidad de las adjudicaciones.

34. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de la resolución. Recepción y liquidación de las obras. Plazo de garantía. Recepción provisional. Recepción definitiva.

36. Formalización del contrato de suministro. Suministros menores. Requisitos de las facturas según el artículo 259 del Reglamento General de Contratación. Ejecución del contrato de suministros. Modificación del contrato de suministros. Extinción.

Debe decir:

29. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Resolución, rescisión y denuncia.